

| Fecha      | Fuente                      | Pag. | Art. | Título                                   | Tamaño    | Estimación  |
|------------|-----------------------------|------|------|--|-----------|-------------|
| 02/09/2013 | DIARIO OFICIAL - STGO-CHILE | 64   | 2    | OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS | 26,1x30,3 | No Definido |



## Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias requiere proveer el cargo de Chofer de Dirección (conductor), Administrativo grado 15° EUR.

Este proceso concursal de ingreso a la planta, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04 (H), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

| Cargo          | Función a Desempeñar            | Grado | Vacantes | Renta Bruta mensual | Dependiente De                                  | Lugar Desempeño                 |
|----------------|---------------------------------|-------|----------|---------------------|---|---------------------------------|
| Administrativo | Chofer de Dirección (conductor) | 15°   | 1        | 449.339.-           | Jefe Departamento de Administración y Finanzas. | Región Metropolitana - Santiago |

**OBJETIVO DEL CARGO:** Trasladar, en medios motorizados, a las autoridades y funcionarios de ODEPA, cuando sea requerido en función del desempeño de sus labores. Gestionar mantenciones al vehículo, solicitando combustibles y lubricantes oportunamente.

Funciones Asociadas:

- \* Mantener al día bitácora del vehículo.
- \* Conducir el vehículo a cargo de acuerdo a la reglamentación vigente, con énfasis en la atención de los usuarios.
- \* Mantener el vehículo a cargo en condiciones óptimas de uso, preocupándose de la gestión de revisiones y vigencia de la documentación legal, como mantenciones técnicas requeridas por el concesionario y/o fabricante. (Kms / revisión de aceite / revisión técnica / permiso de circulación / seguros comprometidos).
- \* Informar al Departamento de Administración y Finanzas ante cualquier acontecimiento (colisiones, multas).

**REQUISITOS GENERALES:** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2° del Título III del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

**Nivel Educacional:**

Nivel educacional requerido:

- a) Licencia de Enseñanza Media.

**Formación Adicional:**

- a) Licencia de Conducir tipo B.
- b) Capacitación de primeros auxilios.

**Experiencia mínima requerida deseable:**

- a) Cinco años de trayectoria en la Administración Pública.

**Experiencia deseable:**

- a) Dieciocho años de experiencia como chofer de alta dirección y/o Gerencia, en la Administración Pública o Privada.
- b) Hojas de Vida del conductor sin antecedentes. (Certificado emitido por Registro Civil).

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN:**

- a) Ficha de Postulación (ver anexo 1).
- b) Currículum Resumido (ver anexo 2).
- c) Currículum Extendido.
- d) Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- e) Fotocopia simple de Licencia de Educación Media o Educación Básica, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- f) Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación.
- g) Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- h) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en artículo 54 de la ley 18.575 (Ver anexo 3) La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

**FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES:** Las bases de postulación del presente concurso están disponibles para su visualización en el Departamento de Administración de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ubicadas en Teatinos 40, piso 7, desde el día 2 al 12 de septiembre de 9:30 a 14:00 horas. Además estarán publicadas en el sitio web del servicio [www.odepa.gob.cl](http://www.odepa.gob.cl) (trabajar en Odepa).

Fecha y lugar de recepción de postulaciones

- 1.- La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día lunes 2 de septiembre hasta el 12 de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, desde las 9:30 hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ubicada en Teatinos N°40, piso 7, comuna de Santiago.
- 2.- Los antecedentes deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ubicada en calle Teatinos N° 40, piso 7, comuna de Santiago, en sobre cerrado dirigido a:

**Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.**

**REF Chofer de Dirección (conductor).**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

3.- No serán considerados aquellos antecedentes presentados fuera de plazo o través de otros medios no señalados en el presente proceso.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del mismo podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [rrhh@odepa.gob.cl](mailto:rrhh@odepa.gob.cl).

**FECHA ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:** Entre el 7 al 30 de octubre de 2013, ambas fechas inclusive, en las dependencias del servicio ubicada en calle Teatinos N° 40, piso 7, comuna de Santiago.

**FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO:** 8 de noviembre de 2013.

Toda modificación, que excepcionalmente pudiese producirse, será informada a través de la página web de Odepa: [www.odepa.gob.cl](http://www.odepa.gob.cl)

**GUSTAVO ROJAS LE-BERT**  
Director Nacional

(2)